



## Comunicado



### **ORGANISMOS DE TRÁNSITO CON CAJA EXTENDIDA** **Recordatorio novedades sobre el recaudo realizado por PSE** **Comunicado 095 – 26 de junio de 2026**

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. recuerda a los Organismos de Tránsito que utilizan el servicio de caja extendida y el canal de PSE para el recaudo de las tarifas RUNT y Ministerio de Transporte que, mediante el **Comunicado 078 del 29 de mayo de 2026**, se informó la necesidad de implementar medidas orientadas a fortalecer los procesos de trazabilidad, conciliación, control y estandarización del recaudo electrónico.

Para ello, se otorgó un plazo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación de dicho comunicado.

Con el propósito de acompañar este proceso y facilitar el cumplimiento de las medidas definidas, se remiten nuevamente las instrucciones correspondientes. Se reitera que las disposiciones aquí establecidas son de carácter transversal y de obligatorio cumplimiento, por lo que deberán ser implementadas por todos los Organismos de Tránsito que efectúen el recaudo de las tarifas RUNT y Ministerio de Transporte a través del canal PSE dentro del plazo establecido.

#### **1. Nuevas actividades: Identificación del medio de pago – Transacciones PSE**

**1.1** En el **archivo Asobancaria 2001** que se envía a diario, se debe reportar la información de la identificación de las transacciones cuyo origen corresponda al canal PSE, diligenciando los dos nuevos campos de la siguiente manera:

- **Campo 5** – (*Medio de pago*): cuando la transacción sea realizada a través de PSE, deberá incluirse en este campo el **Código 15**, el cual identifica este medio de pago.
- **Campo 12** – (*Reservado*): En este campo deberá incluir el **código CUS** asignado por ACH a cada una de las liquidaciones recaudadas a través de este medio.

**1.2** Con el archivo de Asobancaria, deberá adjuntar el “**Reporte transacciones tipo multicredito detallado por día**”, el cual se descarga directamente del módulo de ACH asignado a su entidad.

#### **2. Actividades a tener en cuenta para el uso del módulo de caja extendida**

Las siguientes acciones continúan siendo necesarias para el correcto funcionamiento de la caja extendida en su Organismo de Tránsito.

**2.1** Pagar el 100% de la tarifa RUNT vigente correspondiente a los trámites realizados, registrados y validados en la base de datos del RUNT del día, máximo el siguiente día hábil en la cuenta corriente habilitada.

**2.2** Enviar el archivo de Asobancaria 2001, con los nuevos campos y el reporte complementario requerido en el punto 1 de este comunicado, máximo el día hábil siguiente hasta las 09:00 a. m., a los siguientes correos electrónicos:

[archivosfinanciera@runt.com.co](mailto:archivosfinanciera@runt.com.co)

**2.3 Instrucciones para nombrar y enviar el archivo de Asobancaria:**

- Asunto del correo: RECAUDOS ASOBANCARIA RUNT Y MT.
- Nombre del archivo: RUNT\_DDMMYYYY\_OT (Nombre).
- Formato: Enviar únicamente el archivo en formato .TXT, sin clave.

Para atención de dudas o inquietudes relacionadas con esta novedad, los Organismos de Tránsito podrán comunicarse a través del correo electrónico [financiero2.0@runt.com.co](mailto:financiero2.0@runt.com.co) o al teléfono **(601) 587 04 00 Ext. 10424**.

**¡Avancemos juntos!**

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro Centro de Contacto:*

*Línea nacional: 01 8000 93 00 60*

*Línea en Bogotá: 6014232221*

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.  
Av. Calle 26 #59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)  
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.  
Centro de contacto: 018000930060  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)



Concesión RUNT 2.0 S.A.S  
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)